

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

02 JUN. 2017

ANGOL,

1218

DECRETO EXENTO N° ____/

VISTOS:

- a) El Memorando N° 99, de 11.06.2015; del Director de Tránsito y Transporte Público de la municipalidad de Angol.
- b) Informe N° 027, de 11.06.2015; del Departamento de Control Interno.
- c) Actualización de roles y funciones del área de Licencias de conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Angol.
- d) La Resolución N° 1.600, de 2008, Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar el protocolo de las acciones derivadas en el otorgamiento de Licencias de Conducir y que este resulte concordante con la ley y normas vigentes en la materia dictase el siguiente Manual de Roles y Funciones.

DECRETO:

1.- ACTUALÍCESE a contar de la fecha del presente Decreto el "Manual de Roles y Funciones del Área de Licencias de Conducir" de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la municipalidad de Angol.

2.- Póngase en conocimiento de los funcionarios de la Dirección de Tránsito del área de licencias de conducir para su conocimiento y aplicación a contar de la fecha del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/.

Distribución:

- Director de Tránsito
- Administrador Municipal
- Control Interno
- Asesor Jurídico
- Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL